

**ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente	Nº 59/10		
Título:	SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE COPIAS DE IMPRESIÓN PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE		
Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO ABIERTO
Tipo de Contrato	SERVICIO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL Nº 0642/11 DE FECHA 05/05/11
Fecha de Resolución de Clasificación	05/05/2011	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	06/05/2011
Empresa Clasificada:	RICOTEC, S.L.	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	Copia B/N 0,028150€ (0,023856€ + 0,004294€ IVA) Copia color 0,064900€ (0,055000€ + 0,0099€ IVA)

Organo de Contratación:
EL VICERRECTOR DE ASUNTOS ECONÓMICOS, EMPLEO Y RELACIÓN CON LA EMPRESA
(Por delegación de RR. nº 1069/09 de 19/10/09 DOCV 6130 de 26/10/2009)

Diligencia par hacer constar que con fecha 06 de mayo de 2011 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.: 
Directora del Servicio de Contratación



RESOLUCIÓN DEL
SR. RECTOR MAGFCO.
0642/11
Elche, 05/05/2011

Servicio de Contratación

EXPTE. 59/10

De conformidad con lo dispuesto en artículo 135.2 LCSP, en su redacción dada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación de las proposiciones presentadas formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 24 de febrero de 2011, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento abierto tramitado en base al art. 141 de la LCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 135.2 de la LCSP, modificada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas para el expediente nº 59/10 "Servicio de gestión integral del servicio de copias de impresión para la Universidad Miguel Hernández de Elche" como sigue:

EMPRESAS	TOTAL "B" 50%	TOTAL "C" 50%	PUNTUACIÓN TOTAL
RICOTEC	29	50	79
CANON	42	32.52	74.52
DASS DIVISIONES	32	39.47	71.47

SEGUNDO Declarar la oferta de la empresa RICOTEC, S.L. como la económicamente más ventajosa, atendiendo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, y a las características de su oferta respecto a la memoria y mejoras técnicas, siendo, según consta en el informe emitido por D^a Beatriz María Gómez Martínez, Técnico Superior de Informática, con el V^oB^o de D^a Elisa Ramírez Navalón, Directora de los de los Servicios Informáticos de esta Universidad, las siguientes:

La oferta técnica se adecúa a lo exigido, tanto en el número de equipos ofertados, como en las características técnicas de los mismos.

Incluye herramienta de administración centralizada de dispositivos.

Aporta Mejoras en: recompra de equipos, diver de gestión único, gestión de impresoras de otras marcas, disminución del precio en páginas que sobrepasen el consumo mensual y certificación ISO9001, ISO 14001 e ISO 27001

TERCERO: Requerir a la citada empresa, RICOTEC, S.L. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 135.2 de la LCSP, no aportada con anterioridad, siendo la que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias autonómicas.
- Documentación acreditativa del Alta en el I.A.E. y último recibo del mismo.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 30/2007, por un importe del 5% de su propuesta, excluido IVA (4.784,14€.)

TERCERO: Notificar la presente resolución al interesado, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR
(Por delegación de RR. A^o 1009/09 de 19/10/09
DOCV 6130 de 05/11/2009)

Fdo.: Jose Maria Gomez Gras
Vicerrector de Asuntos Económicos,
Empleo y Relación con la Empresa